RESOLUCIÓN No. 144.
(09 de Noviembre de 2026).

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MB-CPS-SAMC-011-2026, CUYO OBJETO ES "PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACA PARA LA VIGENCIA 2026".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BRICEÑO (BOYACÁ), en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal b) numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia dispone que es deber del Estado, entre otros, realizar esfuerzos para que la igualdad sea real y efectiva entre los administrativos, así como mejorar progresivamente el acceso de los ciudadanos a los servicios a su cargo, en condiciones de eficiencia y calidad.

Que, el Municipio de Briceño (Boyacá) de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como Entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Briceño, a través de la Secretaria de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, estructuró los Estudios, Documentos Previos y Análisis del Sector y se elaboró el Proyecto de Pliego de Condiciones, el Aviso de Convocatoria y demás anexos, se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al Proceso de Selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. MB-CPS-SAMC-011-2026,** Cuyo objeto consiste en **"PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACA PARA LA VIGENCIA 2026".**

Que la Alcaldía Municipal de Briceño (Boyacá), realizo el procedimiento de selección No. **MB-CPS-SAMC-011-2026**, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 (Capitulo 2, Subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.20) y demás normas aplicables, con el fin de seleccionar la propuesta más favorable.

Que, por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio publicó el Aviso, los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector y el Proyecto de Pliegos de Condiciones, Resolución de Apertura y Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MB-CPS-SAMC-011-2026**, el día Catorce (14) de Octubre de 2026, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que, durante el término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron debidamente analizadas y atendidas por la entidad dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso de selección.

Que, para tales efectos se obtuvo disponibilidad presupuestal para hacer la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **MB-CPS-SAMC-011-2026**, cuyo objeto consiste en "PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACA PARA LA VIGENCIA 2026", según recursos de la vigencia 2026, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL, CIENTO NOVENTA Y UN PESOS, CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 83.993.191,85) IVA INCLUIDO,** (Presupuesto Oficial Incluido IVA),

Según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 2026101401 del Catorce (14) de Octubre de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Briceño – Boyacá.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO 1.	**CÓDIGO CCPET**			**FUENTE**	**CUENTA**				**VALOR**
	2.3.2.02.02.008.07			1.2.4.3.03	Formulación e implementación de la política pública de protección animal y jornadas de esterilización				$ 8.000.000,00
	LE	**META**	**SECTOR**	**PROGRAMA**	**SUBPROGRAMA**	**COD. PRODUCTO**	**COD. DANE**	**UE**	
	LE1	M-070	19	1905	300	1905024	83510	16	
RUBRO 2.	2.3.2.02.02.008.07			1.2.4.3.04	Formulación e implementación de la política pública de protección animal y jornadas de esterilización				**VALOR**
	LE	**META**	**SECTOR**	**PROGRAMA**	**SUBPROGRAMA**	**COD. PRODUCTO**	**COD. DANE**	**UE**	$ 14.800.000,00
	LE1	M-070	19	1905	300	1905024	83510	16	
RUBRO 3.	**CÓDIGO CCPET**			**FUENTE**	**CUENTA**				**VALOR**
	2.3.2.02.02.008.04			1.2.4.3.03	Garantizar la asistencia técnica agropecuaria				$ 61.193.191,85
	LE	**META**	**SECTOR**	**PROGRAMA**	**SUBPROGRAMA**	**COD. PRODUCTO**	**COD. DANE**	**UE**	
	LE3	M-104	17	1708	1100	1708041	86119	16	
TOTAL									**$ 83.993.191,85**

Que, dentro del aviso de convocatoria y Proyecto de Pliego de Condiciones se estableció la posibilidad de recibir por lo menos dos (2) solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales o departamentales o municipales, según el caso.

Que, durante el término establecido en el cronograma del proceso de selección para la presentación de solicitudes de limitación de la convocatoria a MIPYMES, no se recibieron manifestaciones de interés encaminadas a solicitar dicha limitación, ya fuera en el ámbito nacional, departamental o municipal.

Que, el día 22 de Octubre de 2026, mediante Acto Administrativo No. 137, se dio apertura a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MB-CPS-SAMC-011-2026, en la plataforma SECOP II, del proceso cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACA PARA LA VIGENCIA 2026",** y se publicó el respectivo Pliego de Condiciones Definitivos.

Que, dentro del término legal **NO** se recibieron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, en el término establecido para manifestar interés a participar por parte de los oferentes, se recibieron un total de dos (02) manifestaciones, a través del portal Secop II como se relaciona a continuación:

1-
NOMBRE OFERENTE: CORPROHUILA
NIT No 813012253
FECHA Y HORA MANIFESTACIÓN DE INTERES: 26 de Octubre de 2026 9:42 AM

2-
NOMBRE OFERENTE: CORAGROAMBIENTAL
NIT No 900203888
FECHA Y HORA MANIFESTACIÓN DE INTERES: 26 de Octubre 2026 9:42 AM

Que, de acuerdo al cronograma del proceso contractual, en la fecha, hora y lugar señalados, es decir, a los veintinueve (29) días del mes de Octubre de dos mil veintiséis (2026), se recibió una (01) propuesta, como se relaciona a continuación:

PROPONENTE No. 01	
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, AMBIENTAL, CULTURAL Y DE SERVICIOS INTEGRALES "CORAGROAMBIENTAL" ONG**
NIT:	900203888-1
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO BRAVO MARTINEZ
IDENTIFICACION:	7.308.989 de Chiquinquirá Boyacá.
DIRECION:	Calle 15 No. 7-91 apto 201 Chiquinquirá - Boyacá
TELEFONO:	3106977526
EMAIL:	dbravomartinez@yahoo.com
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**29/10/2026 10:08 AM**
GARANTIA DE SERIEDAD	
No. POLIZA:	39-44-101186885
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO
VIGENCIA:	29/10/2026 Hasta 31/01/2027
VALOR ASEGURADO:	$8,399,319.19
PROPUESTA ECONOMICA.	
VALOR DE LA PROPUESTA:	$ 83.900.000,00

Que, la propuesta recibida fue debidamente verificada y evaluada por el Comité Evaluador designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación de la propuesta lo establecido en el pliego de condiciones definitivos y en la Ley. El resultado fue publicado el día Tres (03) de Noviembre de dos mil veintiséis (2026), en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, para que en el término previsto de traslado establecido en el cronograma se realizaran las observaciones y subsanaciones requeridas para los proponentes y las que consideraran pertinentes conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, NO se presentaron observaciones al informe preliminar de evaluación.

Que, hubo lugar a subsanaciones por parte de los oferentes, las cuales fueron recibidas durante el plazo establecido para ello y evaluadas por el comité evaluador, quienes presentaron el Informe de Evaluación Definitivo, que fue publicado respectivamente en el portal de contratación SECOP II.

Que el Comité Evaluador Concluyo por unanimidad, que la propuesta presentada por la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, AMBIENTAL, CULTURAL Y DE SERVICIOS INTEGRALES "CORAGROAMBIENTAL" ONG**, identificada con Nit. No. 900203888-1 Representada Legalmente por **DIEGO BRAVO MARTINEZ** identificado con C.C. 7.308.989 de Chiquinquirá Boyacá **CUMPLE** con todos los requerimientos del proceso, como se relaciona a continuación:

FACTORES DE EVALUACIÓN PUNTOS		PUNTOS
PROPUESTA ECONÓMICA	PROPUESTA ECONÓMICA	400
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ADICIONAL	EXPERIENCIA ADICIONAL	0,00

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	AL PROPONENTE QUE ACREDITE LA UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA LOCAL SE LE ASIGNARAN 100 PUNTOS, PARA ESTO DEBERÁ ANEXAR COPIA DE CEDULA DEL PERSONAL A CONTRATAR Y CERTIFICADO DE RESIDENCIA EXPEDIDO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, HASTA UN MAXIMO DE 200 PUNTOS	200
	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	0,0
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		**600 PUNTOS**

EVALUACION DEFINITVA	RESULTADO DE VERIFICACION
JURIDICA	CUMPLE
TECNICA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
FINANCIERA	CUMPLE
TOTAL	**CUMPLE / OFERENTE HABILITADO**

Que, por lo anterior, y de acuerdo con la recomendación del Comité Evaluador y lo anteriormente mencionado, es viable adjudicar el proceso de convocatoria pública adelantado bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MB-CPS-SAMC-011-2026** cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACA PARA LA VIGENCIA 2026",** y el contrato que de él se deriva, al proponente, **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, AMBIENTAL, CULTURAL Y DE SERVICIOS INTEGRALES "CORAGROAMBIENTAL" ONG**, identificada con NIT No. 900203888-1, Representada Legalmente por el Señor, **DIEGO BRAVO MARTINEZ** identificado con C.C. 7.308.989 de Chiquinquirá Boyacá, con domicilio en la Calle 15 No. 7-91 apto 201 Chiquinquirá - Boyacá correo electrónico de notificación: dbravomartinez@yahoo.com teléfono para notificación 3106977526, por la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($83.900.000)** incluido IVA, impuestos, retenciones, tasas y contribuciones, quien cumplió con todos los requisitos habilitantes, técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el pliego de condiciones.

Que, el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos. El ordenador del gasto acepta la recomendación efectuada por el Comité Evaluador de las ofertas, razón por la cual se procederá a adjudicar a través del presente acto administrativo el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MB-CPS-SAMC-011-2026, y el contrato que de él se derive.

Que, en mérito de lo expuesto el Alcalde Municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR, el proceso de convocatoria pública adelantado bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MB-CPS-SAMC-011-2026** cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACA PARA LA VIGENCIA 2026",** y el contrato que de él se deriva, al proponente, **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, AMBIENTAL, CULTURAL Y DE SERVICIOS INTEGRALES "CORAGROAMBIENTAL" ONG**, identificada con NIT No. 900203888-1, Representada Legalmente por el Señor, **DIEGO BRAVO MARTINEZ** identificado con C.C. 7.308.989 de Chiquinquirá Boyacá, con domicilio en la Calle 15 No. 7-91 apto 201 Chiquinquirá - Boyacá correo electrónico de notificación: dbravomartinez@yahoo.com teléfono para notificación 3106977526, por la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($83.900.000),** incluido IVA, impuestos, retenciones, tasas y contribuciones, quien cumplió con todos los requisitos habilitantes, técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Proceder al perfeccionamiento del contrato, cuyo valor adjudicado se imputará a los recursos asignados por el Municipio de Briceño, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 2026101401 del Catorce (14) de Octubre de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Briceño – Boyacá.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Conceder el término establecido en el cronograma final del proceso para que el oferente favorecido suscriba el contrato correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, y rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Briceño, a los nueve (09) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
Alcalde Municipal.